28637

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4625 /

TALCA, 16 AGO. 2012

V I S T O S :

El Oficio (O) N° 880, de fecha 06 de Agosto del 2012, de Jefe Patentes Comerciales, el Decreto Alcaldicio N° 2104, de fecha 14 de Marzo del 2011 que aprueba Ordenanza Municipal que regula la autorización de explotación comercial de las máquinas de habilidad y destreza en la Comuna de Talca, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión extraordinaria del 08 de Agosto del 2012, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

D E C R E T O :

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la modificación de la Ordenanza que regula la autorización de explotación comercial de las máquinas de habilidad y destreza en la Comuna de Talca, en que agrega el siguiente Inciso Tercero del Artículo 9° **"Sólo podrá ser explotado un máximo de 25 máquinas por local comercial"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA ALCALDE

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Primer Juzgado de Policía Local
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Tercer Juzgado de Policía Local
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Publicación
- Administrador Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

10/08/2012

I. MUNICIPALIDAD DE TALCA APROBADO DEPTO. CONTROL